

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**613 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de protección de medioambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de El Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de enero de 2025, la Ordenanza municipal reguladora de protección del medioambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en:

[https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_ORDENANZA#](https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_ORDENANZA#) (Ordenanzas no fiscales).

Y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación de enlace al texto íntegro del Reglamento en la Sede Electrónica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, también en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, a 30 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.